

ACTA JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Nº 9-2021/2022

En la ciudad de Cádiz, a dieciocho de enero de 2022, se reúne el **JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN**, en la sede de la Federación Andaluza de Balonmano en Cádiz, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1. ACTA ANTERIOR

Aprobar el Acta nº 8-2021/2022.

2. RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros celebrados en las jornadas del 18 y 19 de diciembre de 2021, así como las jornadas del 15 y 16 de enero de 2022, correspondiente a la PRIMERA TERRITORIAL ANDALUZA, en categoría juvenil y senior masculino y CAMPEONATO DE ANDALUCÍA, en categoría alevín, infantil y cadete masculino y femenino, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación Territorial, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

3. APLAZAMIENTO DE ENCUENTROS

REQUERIR a los Clubes, para que, en el plazo máximo de cinco días, a contar desde la publicación de este Acta y de común acuerdo, comuniquen nueva fecha de celebración del encuentro, teniendo en cuenta el plazo máximo fijado:

COMPETICIÓN	EQUIPOS	Jª	FECHA	PLAZO MÁXIMO	NUEVA FECHA
1AJM	BM CIUDAD DE ALGECIRAS BALONMANO BARBATE	2	14/11/2021	07/02/2022	30/01/2022
CADEBA AF	BM CIUDAD DE ALGECIRAS BALONMANO BARBATE B	2	18/12/2021	06/03/2022	A comunicar
CADEBA AF	LOS PINOS CIUDAD DE ALGECIRAS BALONMANO BARBATE A	2	18/12/2021	06/03/2022	A comunicar
CADEBA CM	BM CIUDAD DE ALGECIRAS BALONMANO BARBATE	6	18/12/2021	06/03/2022	A comunicar
CADEBA IF	BM CIUDAD DE ALGECIRAS BALONMANO BARBATE B	5	19/12/2021	06/03/2022	A comunicar
CADEBA IF	BALONMANO BARBATE B CLUB BM ESTUDIANTES	6	18/12/2021	06/03/2022	A comunicar
CADEBA IF	BM CIUDAD DE ALGECIRAS BALONMANO BARBATE A	6	18/12/2021	06/03/2022	A comunicar

CADEBA IM	BM CIUDAD DE ALGECIRAS BALONMANO BARBATE	6	18/12/2021	06/03/2022	A comunicar
1AJM	BM CIUDAD DE ALGECIRAS BM CHICLANA	6	19/12/2021	07/02/2022	A comunicar
1ASM	BM MARAVILLAS BENALMADENA BM VILLA DE LOS BARRIOS	6	19/12/2021	07/03/2022	A comunicar
1AJM	BM CHICLANA CD SAN FELIPE NERI	7	16/01/2022	07/02/2022	A comunicar
CADEBA IM	BALONMANO BARBATE CD SAN FELIPE NERI B	7	15/01/2022	06/03/2022	06/03/2022
CADEBA AF	BM CIUDAD DE ALGECIRAS LOS PINOS CIUDAD DE ALGECIRAS	3	15/01/2022	06/03/2022	A comunicar
CADEBA AF	BALONMANO BARBATE BALONMANO BARBATE B	3	15/01/2022	06/03/2022	A comunicar

Los encuentros podrán celebrarse de lunes a viernes en horario de tarde siempre que exista acuerdo entre ambos clubes. La organización de los encuentros aplazados que se disputen entre semanas no conllevará cargo adicional en los gastos de arbitraje.

4. PRIMERA ANDALUZA SENIOR MASCULINO

4.1. CLUB BALONMANO MIJAS COSTA – CLUB BALONMANO GADES

Examinado el contenido del Acta del Encuentro, este Juez Único de Competición acuerda, sancionar al **CLUB BALONMANO GADES, con apercibimiento** de conformidad con el artículo 42G), del A.D.D., por no presentar físicamente oficial que ejerza las funciones de delegado de equipo con ficha debidamente diligenciada, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 200 de R.G.C.

5. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta, son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 116 del R.R.D.

6. SANCIONES ECONOMICAS

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las Personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta DELEGACIÓN DE BALONMANO, en el PLAZO IMPRRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HABLES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el párrafo tercero del Art. 53 del R. R. D., mediante giro postal, cheque debidamente conformado y a nombre de DELEGACIÓN


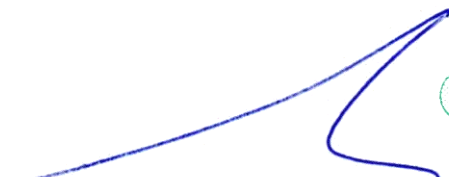
TERRITORIAL DE CÁDIZ, F. A. BM. Transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta C. C. C. 0182-1602-18-0201523567.

7. RECURSOS

Contra estos acuerdos se podrá interponer recurso ante el **COMITE DE APELACIÓN** en el **PLAZO MAXIMO DE CINCO DIAS HABILES**, a contar desde el siguiente a la notificación de los mismos. Siendo obligatoria la redacción del mismo, según establece el Art. 117 y siguientes del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Andaluza de Balonmano.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, mediante este correo electrónico comitedisciplinario@fandaluzabm.org

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del día antes mencionado.



FABM
Federación Andaluza
de Balonmano
CADIZ

Manuel GIL FERNÁNDEZ
Juez Único de Competición
Federación Andaluza de Balonmano en Cádiz